

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

SINDICATURA DE CUENTAS

3140

Resolución del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, de 4 de abril de 2023, por la que se publica el resultado del Informe 205/2022 de las subvenciones y de los contratos de los consejos insulares de Mallorca, de Menorca, de Ibiza y de Formentera correspondiente al ejercicio 2019

Hechos

1. El día 15 de julio de 2022, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears acordó aprobar el Informe 205/2022 de las subvenciones y de los contratos de los consejos insulares de Mallorca, de Menorca, de Ibiza y de Formentera correspondiente al ejercicio 2019.
2. El día 15 de marzo de 2023, el presidente del Parlamento de las Illes Balears comunicó que se había llevado a cabo el último trámite parlamentario referente a dicho Informe, que tuvo lugar con su presentación y debate en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del día 21 de febrero de 2023.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 12.3 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, regula los informes o las memorias de fiscalización y dispone su remisión al Parlamento, a los sujetos fiscalizados y al Tribunal de Cuentas, y también su publicación en el BOIB después del último trámite parlamentario.
2. El artículo 32.1 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas establece que esta institución publicará el resultado de la fiscalización en el BOIB, una vez recibida la comunicación expresa de que se ha llevado a cabo su último trámite parlamentario.

Por todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley 4/2004 y el Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears,

RESUELVE

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el resultado de la fiscalización del Informe 205/2022 de las subvenciones y de los contratos de los consejos insulares de Mallorca, de Menorca, de Ibiza y de Formentera correspondiente al ejercicio 2019, que se adjunta como anexo.

Palma, 4 de abril de 2023

El síndico mayor
Joan Rosselló Villalonga



Edicto por el que se hace público el resultado del Informe 205/2022 de las subvenciones y de los contratos de los consejos insulares de Mallorca, de Menorca, de Ibiza y de Formentera correspondiente al ejercicio 2019

El Informe 205/2022 de las subvenciones y de los contratos de los consejos insulares de Mallorca, de Menorca, de Ibiza y de Formentera correspondiente al ejercicio 2019, aprobado por el Consejo de la Sindicatura el día 15 de julio de 2022, es un informe de carácter específico mediante el que la Sindicatura emite unas conclusiones, con un nivel de seguridad limitada, respecto de la fiscalización de cumplimiento de la legalidad que ha llevado a cabo para comprobar si los consejos insulares cumplen las disposiciones legales y reglamentarias que les son de aplicación en relación con las subvenciones otorgadas y los contratos formalizados o adjudicados durante dicho ejercicio. La fiscalización se circunscribe únicamente a las muestras de expedientes seleccionados y a los procedimientos descritos en el Informe.

La iniciativa de esta fiscalización es de la propia Sindicatura de Cuentas y está prevista en el Programa de actuaciones para los años 2021 y 2022.

El alcance de la fiscalización comprende la revisión de las subvenciones con convocatoria y de las de concesión directa, así como los contratos, tanto de la Administración general de cada uno de los consejos insulares como de sus entidades dependientes.

Excepto por las limitaciones al alcance y las incidencias más significativas que se describen en el Informe, la actividad de fomento y contractual que han llevado a cabo en el ejercicio 2019 los consejos insulares, revisada por la Sindicatura de Cuentas de acuerdo con el alcance señalado, se ha desarrollado, en los aspectos más significativos, de conformidad con la normativa legal aplicable.

A parte de las ocho limitaciones al alcance y de las ciento veintiuna incidencias más significativas, es necesario resaltar el resto de incidencias detalladas en cada uno de los apartados del Informe, que, por otra parte, los órganos responsables deben tener en cuenta y, si procede, corregir.

Además, el Informe contiene un total de sesenta y nueve recomendaciones, de las que treinta y dos corresponden a la gestión de las subvenciones y treinta y siete, a los procedimientos de contratación. Así mismo, en el Informe se incluyen las alegaciones formuladas por cada uno de los consejos insulares.

Los cuadros y los gráficos que constan en el Informe han sido elaborados por la Sindicatura de Cuentas con los datos que han remitido las entidades fiscalizadas.

Puede consultar el Informe de las subvenciones y de los contratos de los consejos insulares de Mallorca, de Menorca, de Ibiza y de Formentera correspondiente al ejercicio 2019 en el portal web de la Sindicatura (<www.sindicaturaib.org>), con el número 205/2022.

